



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 1769-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM.

San Marcos, 06 OCT. 2025

Visto:

El Memorándum N° 960-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL"SM"/APER, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, establece que: "La educación es un servicio público, cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, se aprueba la norma técnica denominada "Normas y Procedimientos para la gestión de procesos de Distribución de Materiales y Recursos para las Instituciones y Programas Educativos públicos y centro de recursos educativos" la misma que se modifica por la Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU y tiene como finalidad establecer normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de los materiales y recursos educativos que el Ministerio de Educación (MINEDU), provee a las instituciones y programas educativos públicos de los diferentes niveles, modalidades y formas de atención del sistema educativos, así como a los centros de recursos educativos, a fin que el referido proceso se realice de manera adecuada oportuna y suficiente;

Que, el subnumeral 5.1 de la citada Resolución Ministerial, establece que los materiales y recursos educativos son medios que facilitan el logro de aprendizaje de los estudiantes, complementando la acción pedagógica del docente, los que incluyen materiales educativos, ingresos, digitales, concretos o manipulativos, así como recursos de tecnología de información comunicaciones (TIC), su disponibilidad y uso pedagógico en las instituciones educativas y programas resulta fundamental para el cumplimiento de las metas educativas a nivel nacional, por lo cual el MINEDU asegura su dotación gratuita a todas las instituciones y programas educativos públicos del país;

Que, el documento denominado "**Pautas generales para la distribución desde las UGEL a las II.EE del material educativo de la Dotación 2026**", anexo al Oficio Múltiple N° 00013-2025-MINEDU/VMPG-DIGERE, establece la remisión de listado, cuadros, criterios y pautas para la distribución de materiales educativos de la Dotación 2026 y remite adjunto a este oficio el documento denominado "**Pautas generales para la distribución desde las UGEL a las II.EE. el material educativo de la dotación 2026**"; asimismo detalla el subproceso denominado planificación de la distribución comprendiendo entre otros la conformación del Comité de Distribución de Material Educativo de la Dotación 2026 en la DRE/GRE/UGEL y especificado sus integrantes;

En ese sentido, se pretende asegurar la presencia de materiales educativos en las aulas desde el inicio del año escolar constituye un elemento clave para generar condiciones básicas de enseñanza en las Instituciones Educativas Públicas de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Marcos, se requiere contar con un Plan de Seguimiento y Monitoreo a la Distribución de Materiales Educativos Dotación 2026 y así garantizar su eficacia y eficiencia asegurando la entrega oportuna, pertinente y suficiente de los materiales educativos a las II.EE

Que, mediante Memorándum del visto, Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, dispone elaborar el proyecto de resolución, de aprobación del plan de seguimiento y monitoreo a la distribución y redistribución de materiales educativos – dotación 2026; estando a lo aprobado por el Despacho Directoral, lo visado por los Jefes de las diferentes Oficinas de la UGEL San Marcos; y



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 1769-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM.

De conformidad con la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Plan de Seguimiento y Monitoreo a la Distribución de Materiales Educativos – Dotación 2026, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. PUBLÍQUESE, que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, en atención al artículo 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/CGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar de la Administración Pública" procedan a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la UGEL San Marcos en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, notifique a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes, de acuerdo a TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. No. 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. WILMER ROSEBEL VASQUEZ CUBAS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL 310 - SAN MARCOS

WRVC/DIR
HMP/OA
SEC/MOPDI
TSM/OAJ
CMAM/OPER
Tiraje: 12
Proy. 1769-2025

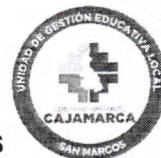


ABG. TITO SANCHEZ MERA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
UGEL 310 - San Marcos



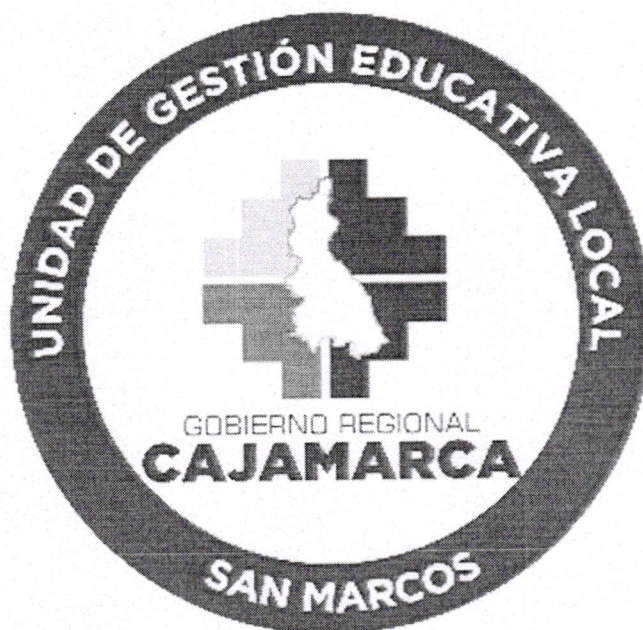


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS
OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS

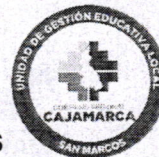


“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA DISTRIBUCIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS – DOTACIÓN 2026



UGEL SAN MARCOS



**PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA DISTRIBUCIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE
MATERIALES EDUCATIVOS – DOTACIÓN 2026**

I. DATOS GENERALES:

- a. Comité de Materiales Educativos UGEL San Marcos – dotación 2026

Mg. Wilmer Rosebel Vásquez Cubas

Director de la UGEL San Marcos.

Econ. Herman Mendoza Paredes

Jefe de la Oficina de Administración.

Econ. Segundo Emilio Campos Morales

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional.

Mg. Isabel Patricia Aguirre Rodríguez

Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas.

CPC. Luciola Delgado Vergara

Especialista en Abastecimientos.

Prof. Mirian Yudith Garro Armas

Especialista de Estadística.

Tec. Enrique Villavicencio Paredes

Responsable de Almacén

Mg. Carlos Enrique Estela Díaz

Especialista en Educación

- b. Metas de Atención : PRONOEI, Inicial, Primaria, Secundaria, EBA y EBE.
c. Duración : Inicio enero hasta el mes junio 2026

II. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Trabajo de Seguimiento y Monitoreo a la Distribución de Materiales Educativos de la dotación 2026, tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo normado en la R.M. N° 0543-2013-ED y su modificatoria N° 645-2016- MINEDU, el OFICIO MULTIPLE N° 00013-2025 – MINEDU/VMGP - DIGERE. Este plan busca asegurar las condiciones de Buen Inicio del Año Escolar y el Cumplimiento de los Compromisos de Desempeño entregando de manera oportuna, pertinente y suficiente los materiales educativos a las II.EE. públicas de PRONOEI, Inicial, Primaria, Secundaria, EBA y EBE de la jurisdicción de la UGEL – San Marcos.

Se realizarán actividades de seguimiento y monitoreo, para verificar el cumplimiento de las actividades consideradas en el Plan de Trabajo e identificar las oportunidades de mejora del proceso, con el fin de mejorarlo y atender las necesidades de manera oportuna en el proceso de Redistribución



III. JUSTIFICACIÓN

Los materiales educativos son recursos o herramientas pedagógicas que facilitan el proceso de enseñanza y aprendizaje; motivan el interés de los estudiantes por aprender, los orientan o sirven de apoyo para el logro de aprendizajes y fortalecen el desempeño pedagógico del docente, facilitando la implementación del Currículo Nacional en el aula. Su dotación gratuita es especialmente importante en las instituciones educativas públicas ubicadas en los distritos de mayor pobreza y lugares más recónditos del país. Por ello, asegurar la presencia de materiales educativos en las aulas desde el inicio del año escolar constituye un elemento clave para generar condiciones básicas de enseñanza en las instituciones educativas públicas. Por ello, para contribuir al adecuado proceso de distribución de materiales educativos para el Buen Inicio del Año Escolar 2026 en las Instituciones Educativas Públicas de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Marcos, se requiere contar con un Plan de Seguimiento y Monitoreo a la Distribución de Materiales Educativos dotación 2026 y así garantizar su eficacia, eficiencia y transparencia asegurando la entrega oportuna, pertinente y suficiente de los materiales educativos a las II.EE.



IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley nº 28044, Ley General de Educación, donde indica que las II.EE. públicas deben contar con material educativo gratuito y de manera oportuna.
- R.M. Nº 543-2013-ED, Normas y procedimientos para la distribución de los materiales y recursos educativos para las instituciones y programan educativos y centros de recursos; y su modificatoria R.M. Nº 645-2016-MINEDU.
- Resolución Ministerial Nº 079-2023-MINEDU Norma técnica para la implementación de los compromisos de desempeño 2023.
- R.M. Nº 0556-2024-MINEDU que aprueba las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2025.
- Oficio Múltiple N.º 00013-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE (Dotación 2026).

V. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

Garantizar que las II.EE. y actores educativos cuenten con los materiales y recursos educativos de manera oportuna, pertinente y suficiente, contribuyendo a la mejora de los aprendizajes.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Asegurar que los materiales educativos sean entregados en las II.EE. de destino, según lo indicado en el cuadro de distribución y PECOSA.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Monitorear la entrega de los materiales educativos a las II.EE. en las fechas establecidas.
- Identificar la cantidad faltante y excedente de los materiales educativos en la II.EE. para su atención de manera oportuna.
- Monitoreo y ejecución del modulado de los materiales educativos según PECOSA y cuadro de distribución local.
- Monitorear el registro oportuno de recepción y asignación a los estudiantes en el Modulo SIAGIE.
- Monitorear y hacer seguimiento al registro de conformidad de PECOSA en el Modulo Complementario SIGA dentro de los plazos establecidos.
- Elaborar informes de cierre de distribución y redistribución.

VI. ESTRATEGIAS

Inicio

- Coordinación con el equipo de Abastecimiento y Almacén para la ejecución de la distribución.
- Orientaciones a los responsables de la distribución de materiales.
- Orientaciones a los directores y al equipo responsable de recepción de materiales educativos.
- Orientaciones a los directores y al personal docente sobre el uso adecuado y pertinente de los cuadernos de trabajo.
- Generación de PECOSAS mediante el modulo complementario para la entrega de materiales educativos a las II.EE.

Proceso

- Socialización de PECOSAS, de material y supervisión para el seguimiento correspondiente
- Orientación al equipo sobre la aplicación de PECOSAS de entrega de material y supervisión para seguimiento del transportista encargado de la distribución.
- Visita a las II.EE. para la aplicación de las fichas de entrega de materiales educativos, según cronograma establecido.
- Monitoreo a la llegada y entrega a destinatarios de los materiales educativos.
- Monitoreo y registro de conformidad de PECOSAS en el Modulo Complementario.
- Seguimiento y control de todo el proceso a través del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Marcos.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Salida

- Informe de resultados del proceso de distribución, redistribución y la llegada oportuna de materiales educativos a las Instituciones Educativas.

VII. METAS DE ATENCIÓN

Distribución oportuna de material educativo a las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Marcos de acuerdo a la cantidad de Códigos Modulares por Nivel Educativo.

CUADRO N° 01. Numero de instituciones educativas y programas del sistema educativo por nivel.

Nivel	Cantidad I.E
PRONOEI	45
Inicial	116
Primaria	162
Secundaria	46
EBA	2
EBE	2



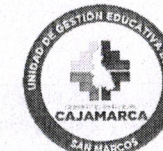
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

viii. Cronograma de Actividades planificadas a realizar el Monitoreo y Seguimiento en el marco Proceso de distribución de materiales educativos 2026.

Hitos proceso de distribución de materiales educativos Dotación 2026			Indicador	Meta	Medio de verificación	Responsable de proveer el insumo o recurso		Cumpli (SI/NO)
Subproceso	Actividades	Fecha de Cumplimiento				Área/ Oficina	Nombres y Apellidos de la persona a cargo	
Planificación	1. Conformación del comité de distribución del ME de UGEL	Hasta 09/09/2025.	RD elaborado	RD remitida al MINEDU	RD	Dirección /AGP	Isabel Patricia Aguirre Rodríguez	Si
	2. Elaboración del cuadro de distribución Local en el MC-SIGA	03/10/2025.	% Cuadros validados y cargados en el MC - SIGA	100%	CDL	AGP / ABAST	Isabel Patricia Aguirre Rodríguez / Luciola Delgado Vergara/ Enrique Villavicencio Paredes	Si
	3. Elaboración y aprobación del Plan de Distribución Local y Plan de Monitoreo a la gestión del proceso de distribución y entrega efectiva a IIEE y Beneficiarios	Hasta 09/10/2025.	Plan aprobado con RD	RD emitida al MINEDU	RD	AGP AGA/ Abast. y Almacén	Isabel Patricia Aguirre Rodríguez / Luciola Delgado Vergara/Enrique Villavicencio Paredes/ Niels Enco Rauraico	Si
	4. Comunicación a las II. EE. del listado del material de la Dotación 2026	05/12/2025.	% de IIEE informadas	100%	Oficio	AGP	Isabel Patricia Aguirre Rodríguez/ Carlos Enrique Estela Díaz	
Gestión de Almacenes	5. Habilitación de almacenes	29/09/2025	% Almacenes habilitados	100%	Directorio remitido a MINEDU	Abast. y Almacén	Luciola Delgado Vergara/ Enrique Villavicencio Paredes	
	6. Comunicación al MINEDU del directorio de almacenes	30/09/2025						
Recepción de materiales educativos en las UGEL	7. Verificación de llegada del material educativo de MINEDU a UGEL.	Octubre 2025 enero 2026	PECOSAS – Guías – Fotos	100%	PECOSA, Guías y Fotos	Abast. y Almacén	Luciola Delgado Vergara/ Enrique Villavicencio Paredes	
	8. Carga de archivo RAR del MC-SIGA para la generación de NEA UGEL	Octubre 2025 enero 2026	% NEAS generadas	100%	NEA			
	9. Registro de las NEA UGEL en el MC SIGA por cada lote de ME recibido en UGEL							
Gestión de contratos	10. Elaboración de los Términos de Referencia (TDR)	17/10/2025	TDR presentado	TDR aprobado	TDR aprobado	AGP	Isabel Patricia Aguirre Rodríguez	
	11. Estudio de mercado	27/01/2026	Informe de estudio de mercado parcial/total	Informe (valor referencial)	---	Abast.	Luciola Delgado Vergara/ Raúl Gavino Vilchez Pinedo	
	12. Contratación del servicio de transporte para la distribución de material	27/01/2026	N.º de Contratos firmados y	100%	OS o Contrato firmado		Luciola Delgado Vergara/ Raúl Gavino Vilchez Pinedo	



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS
OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS

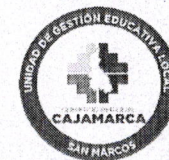


“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Hitos proceso de distribución de materiales educativos Dotación 2026			Indicador	Meta	Medio de verificación	Responsable de proveer el insumo o recurso		Cumplió (SI/NO)
Subproceso	Actividades	Fecha de Cumplimiento				Área/ Oficina	Nombres y Apellidos de la persona a cargo	
	13. Registro de contrato MC-SIGA	30/01/2026	registrados en MC-SIGA					
	14. Ejecución y supervisión de Contratos	27/10/2025 24/11/2025	-	-	PECOSAS	AGP/ Abast. / Almacén	Isabel Patricia Aguirre Rodríguez Luciola Delgado Vergara/ Enrique Villavicencio Paredes	
Personal de Apoyo durante el Período Vacacional	15. Solicitud del listado del personal de apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas en las II. EE. para el periodo vacacional 2026	27/10/2025 24/11/2025	-	-	Oficio	AGP	Isabel Patricia Aguirre Rodríguez / Carlos Enrique Estela Díaz	
	16. Emisión de RD de reconocimiento a las personas de apoyo a la recepción del ME	05/12/2025	-	-	RD	AGP	Isabel Patricia Aguirre Rodríguez / Carlos Enrique Estela Díaz	
	17. Registro del personal de apoyo para la recepción del material educativo para el periodo vacacional 2026 en el MC SIGA.	15/01/2026	% registro en el MC- SIGA según RD	100%	MC-SIGA	Experto SIGA/ Almacén	Enrique Villavicencio Paredes	
	18. Actualización de centro de costos en el MC SIGA - nuevos directores 2026	Enero 2026	% de nuevos directores actualizados en centro de costo del SIGA	100%	MC-SIGA	Experto SIGA/ Almacén	Enrique Villavicencio Paredes	
Despacho de material educativo de UGEL a II. EE.	19. Emisión de PECOSA	Enero / marzo 2026	% de PECOSAS emitidas según CDL	100%	MC-SIGA	Almacén	Enrique Villavicencio Paredes	
	20. Modulador de ME	Enero / febrero 2026	% ME modulado por cada lote de Distribución	100%	Fotos	Almacén / Transportista	Enrique Villavicencio Paredes	
	21. Orientaciones al proveedor del servicio de transporte.	Enero 2026	-	-	Fotos	AGP AGA	Isabel Patricia Aguirre Rodríguez Herman Mendoza Paredes	
	22. Comunicación a II EE. del inicio de la distribución y habilitación de espacios	Diciembre/ Enero	% de II EE informadas	100%	Oficio	AGP Almacén	Carlos Enrique Estela Díaz / Enrique Villavicencio Paredes	



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS
OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



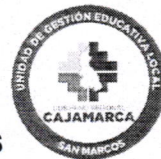
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Hitos proceso de distribución de materiales educativos Dotación 2026			Indicador	Meta	Medio de verificación	Responsable de proveer el insumo o recurso		Cumplió (SI/NO)
Subproceso	Actividades	Fecha de Cumplimiento				Área/ Oficina	Nombres y Apellidos de la persona a cargo	
Recepción de ME en IE	23. Seguimiento a estado de distribución (Por cada lote de materiales)	Octubre a Febrero	% de IIEE atendidas con ME programado	100%	PECOSAS con conformidad	AGP/ Almacén	Isabel Patricia Aguirre Rodríguez, Equipo de Especialistas y responsable de Almacén	
	24. Habilitación de espacios para la Recepción de ME en IIEE	Enero/ febrero 2026	% de IIEE atendidas	100%	MC-SIGA	Director IE / Terna		
Conformidad de entrega ME	25. Conformidad del servicio de transporte y distribución.	Enero / Febrero	-	-	Informe de conformidad	AGP / Abastecimi ento	Isabel Patricia Aguirre Rodríguez y Enrique Villavicencio Paredes	
	26. Registro de la conformidad de PECOSA en el MC SIGA, a cargo de la UGEL	Enero / Febrero	% de PECOSAS con conformidad	100%	MC-SIGA	Almacén	Enrique Villavicencio Paredes	
Entrega de materiales a beneficiarios y registro en el Módulo de Materiales del SIAGIE, SIAGIE ME2	27. Plan de capacitación y Monitoreo al registro en SIAGIE ME.	22/04/2026	Plan aprobado con RD	RD	RD	SIAGIE	María Vanessa Arteaga Villena	
	28. Capacitación por la UGEL a directivos y docentes de las II. EE. en el uso del SIAGIE ME	Febrero 2026	% de directores capacitados	100%	Oficio / Comunicado / Lista Asistencia	SIAGIE	María Vanessa Arteaga Villena	
	29. Registro de recepción de materiales educativos en la IE..	18/06/2026	% de IIEE con registro de recepción	100%	Reporte SIAGIE	SIAGIE	María Vanessa Arteaga Villena	
	30. Entrega de materiales a beneficiarios (estudiantes y docentes).	Marzo / abril 2026	% de IIEE con registro de Asignación	> 90%	Reporte SIAGIE	SIAGIE / AGP	María Vanessa Arteaga Villena /	
	31. Registro de la asignación de los ME a beneficiarios en la IE.	31/07/ 2026						
Monitoreo a la distribución y entrega de ME por la DRE y UGEL	32. Monitoreo a la gestión del proceso de distribución de ME, hasta la llegada a las II.EE. y la entrega a los beneficiarios.	Nov. 2025 hasta Agosto 2026	% de cumplimiento de actividades dentro de fecha	100%	Matriz de seguimiento		Equipo responsable de material educativo/ equipo de especialista en educación	
	33. Monitoreo al registro en el SIAGIE ME	Hasta Agosto 2026	% de IE que cumplieron con registro en SIAGIE dentro de fecha	> 90%	Matriz de seguimiento	SIAGIE / AGP	María Vanessa Arteaga Villena / Isabel Patricia Aguirre Rodríguez/ Enrique Villavicencio Paredes	
Redistribución local de	34. Identificación de déficit y excedente de material educativo en las II. EE.	08/05/2026	% IE que presentan déficit presentaron requerimiento	100%	Cuadro de redistribución	AGP / Almacén	Isabel Patricia Aguirre Rodríguez / Carlos Estela	

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Hitos proceso de distribución de materiales educativos Dotación 2026			Indicador	Meta	Medio de verificación	Responsable de proveer el insumo o recurso		Cumplió (SI/NO)
Subproceso	Actividades	Fecha de Cumplimiento				Área/ Oficina	Nombres y Apellidos de la persona a cargo	
materiales educativos	35. Envío de cuadro de excedente y déficit de material educativo a la DRE Cajamarca	11/05/2026	Cuadro de excedentes/ faltantes	-	Oficio	AGP / Almacén	Díaz/ Enrique Villavicencio Paredes	
	36. Redistribución de materiales educativos	30/05/2025	% de IE que presentan déficit atendidas	100%	MC-SIGA		Isabel Patricia Aguirre Rodríguez / Carlos Estela Díaz/Enrique Villavicencio Paredes	
Redistribución regional de materiales educativos	37. Consolidación de déficit y excedencia a nivel regional.	14/05/2026	% de UGEL que informaron excedentes / faltantes	100%	Oficio remitido a la DRE	DRE Cajamarca		
	38. Redistribución regional (de requerirse).	25/06/2026			Oficio de Autorización	DRE / UGEL		
Balance y Cierre del proceso de distribución y redistribución	39. Balance del proceso de distribución y redistribución	31/08/2026	----	----	----	Comité de Distribución y Equipo de Monitoreo		
	40. Envío de informe de cierre de proceso de distribución y redistribución por la UGEL.	30/09/2026	Informe final elaborado	Informe remitido al MINEDU	Informe	Almacén	Enrique Villavicencio Paredes	
COMPROMISO DE DESEMPEÑO 2025								

Fuente: Pautas Generales para la distribución Dotación 2026



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

IX. EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades programadas en el presente Plan de Trabajo, será de carácter permanente, para ello se tendrá en cuenta los objetivos y los resultados que se plantean alcanzar. Se realizarán reuniones periódicas para evaluar el avance del Plan, identificar las dificultades y tomar las medidas y/o acciones correctivas necesarias para lograr los objetivos propuestos.

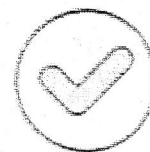
X. REQUERIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

- 500 galones de combustible para movilidad institucional
- Movilidad local para 20 especialistas.

San Marcos, 03 de octubre del 2025




MG. ISABEL PATRICIA AGUIRRE RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE EXCELENCIA
EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS
UGEL 310 - San Marcos



Firmado digitalmente por:
CERONI MENDOZA Carolina
Del Pilar FAU 20655533943
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2025 19:00:44-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00013-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor(a):

Director (a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)

Gerente (a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)

Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Presente.-

Asunto : Remisión de listado de materiales, cuadros, criterios y pautas para la distribución de materiales educativos de la Dotación 2026

Referencia : a) Memorándum múltiple N° 00027-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE
b) Informe N° 0126-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE-UAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al mismo tiempo remitir el consolidado de los cuadros de distribución de materiales educativos que se entregarán como parte de la Dotación 2026.

Esta información, recopilada de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) y de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), se ha consolidado en virtud de las atribuciones de esta Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), la misma que se encuentra registrada en el siguiente enlace:

https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/distribucion_uad_minedu_gob_pe/EloFap0trHRGrEDoJ_rpKmQBFIfoM4K_IUI7mtkDLnLyzQ?e=Qh6hCf

Los documentos incluyen:

1. Listado de materiales de la Dotación 2026.
2. Cuadro de distribución nacional: Cantidades, pesos aproximados y periodos estimados de llegada a las UGEL.
3. Cuadros de distribución: A nivel de código modular y dirección.
4. Criterios de distribución (en archivos Excel y PPT).

Consideraciones importantes para las UGEL

- La información de los cuadros de distribución locales, estará cargada a nivel de código modular en el módulo complementario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (MC SIGA), y debe considerarse solo como referencial.

EXPEDIENTE: UAD2025-INT-0793744

CLAVE: 9994EC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

modificarán las fuentes oficiales) y que resultado de la evaluación será remitida a la UE, para conocimiento, siendo responsabilidad de las UGEL iniciar las acciones para la actualización de la información en las fuentes oficiales, bajo responsabilidad.

1.5. Elaboración y aprobación del Plan de Monitoreo Regional

Con la participación activa de los integrantes del comité regional, se elabora el Plan de Monitoreo Regional de la Distribución que deberá incluir:

- **Monitoreo a la gestión del proceso de distribución de UGEL a las II. EE.**
 - Conformación del Comité Local de Distribución
 - Elaboración del plan de distribución
 - Recepción y resguardo del ME
 - Contratación de transporte.
 - Disponibilidad de almacenes.
 - Comunicación oportuna a las II. EE. del inicio de la distribución.
 - Ejecución de la distribución, entre otros.
- **Monitoreo a la entrega efectiva del material educativo a las IIEE y a los beneficiarios.**
 - Entrega del material educativo a docentes/tutores y a estudiantes.
 - Entrega pertinente (material entregado de acuerdo características de la II.EE. y según criterios de distribución).
 - Entrega suficiente (cantidad de material entregado para todos los estudiantes que asisten).
 - Incidencias durante la entrega de los materiales.
- **Monitoreo al registro en el Módulo de materiales del SIAGIE**
 - Avance del registro de recepción del material educativo entregado a IIEE.
 - Avance de la asignación de materiales educativos a los estudiantes y/o docentes/tutores.

Plazo: Hasta el 24/09/2025

1.6. Elaboración y aprobación del Plan de Distribución Local

Con la participación activa de los integrantes del Comité, la UGEL elabora su plan de distribución local que deberá incluir: el CDL, las rutas de distribución, cronograma de trabajo, acciones y responsables del monitoreo considerando:

- Monitoreo a la gestión del proceso de distribución (cumplimiento de subprocesos).
- Monitoreo a la entrega efectiva de materiales educativos a las IIEE.
- Monitoreo al registro en SIAGIE.

EXPEDIENTE: UAD2025-INT-0793744 CLAVE: 9994EC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800





El Plan deberá ser aprobado con Resolución Directoral.

Plazo: Hasta el 09/10/2025

1.7. Comunicación a las II. EE. sobre la distribución de la dotación 2026:

La UGEL deberá comunicar al director y a los integrantes de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas (COGECO), mediante oficio múltiple, el inicio de la distribución de materiales, detallando el listado de materiales educativos y recursos complementarios, fechas proyectadas de entrega y el CDL. Además, se deberá adjuntar i) pautas para la recepción, verificación y resguardo del material educativo en la II.EE y ii) pautas para la entrega del material educativo a los beneficiarios.

La información deberá ser publicada en los espacios que la UGEL disponga: página web, panel informativo de la UGEL, medios de comunicación, grupo de WhatsApp u otros.

Con la finalidad de fomentar la vigilancia social en la distribución de los materiales educativos y recursos complementarios, se recomienda difundir en la comunidad educativa, el inicio de la distribución a las II.EE, ello permitirá que la sociedad civil, los padres de familia y la población en general estén informados.

Plazo: Hasta el 05/12/2025

II. GESTIÓN DE ALMACENES

2.1 Habilitación de almacenes

Una vez comunicado el Cuadro de Distribución Nacional, las DRE/GRE y UGEL, deberán identificar si cuentan con los ambientes adecuados para recibir el material educativo, asegurando su resguardo en buenas condiciones, hasta el despacho del mismo a las II.EE. Caso contrario la entidad deberá gestionar espacios mediante coordinaciones con las II.EE., convenios con otras instituciones, alquiler de espacios, entre otros. En cualquier caso, el espacio para la recepción del material educativo debe ser seguro.

Plazo: Hasta el 29/09/2025

2.2 Comunicación al MINEDU del directorio de almacenes.

De acuerdo a la Norma Técnica "Normas y Procedimientos para la Gestión del Proceso de Distribución de Materiales y Recursos Educativos" aprobada con la R.M. N° 543-2013-ED y modificada con la RM N° 645-2016- MINEDU, las UGEL comunican al MINEDU la actualización del directorio de almacenes, indicando la dirección de los almacenes y/o centros de recepción autorizados, además del directorio del personal autorizado para la recepción. DIGERE

EXPEDIENTE: UAD2025-INT-0793744

CLAVE: 9994EC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

